

## ACTA DE SUSPENSION N°2

### AL CONTRATO DE OBRAS N° AQLATAM-ALC-001-2022

<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO CONSTRUREDES CERETÉ
<b>OBJETO</b>	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	DOCE (12) MESES
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 10.738.195.125)

En el Municipio de Cereté, el veintitrés (23) de enero de 2023, se reunieron en las oficinas de AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P. **MARÍA ALEJANDRA OLIVAR CORONADO**, como supervisión técnica designada por AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P., empresa contratante y el Señor **JORGE IVAN ECHEVERRY SOTO**, como representante legal del CONSORCIO CONSTRUREDES CERETÉ en calidad de contratista, con el propósito de suspender las actividades derivadas del objeto en referencia debido a las siguientes consideraciones:

1. El 22 de octubre de 2021, se suscribió convenio 1072 de 2021, entre el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, el municipio de Cereté- Córdoba y Aqualia Latinoamérica S.A E.S. P., para le ejecución del proyecto que tiene como objeto "Construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector N°4 etapa II en el Municipio de Cerete, departamento de córdoba"
2. Que el contrato de obras No. AQLATAM-ALC-001-2022 que tiene como objeto la "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" se firmó el 11 de enero de 2022.
3. Que el acta de inicio del contrato de obra No. AQLATAM-ALC-001-2022 se firmó el 14 de febrero de 2022.
4. Que el 16 de julio del año 2022 se suspendió el contrato de obras por motivo de reformulación del proyecto.
5. Que el 30 de noviembre del año 2022 se reinició el contrato de obra No. AQLATAM-ALC-001-2022 una vez aprobada la reformulación del proyecto por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
6. Que el 04 de enero de 2023 se llevó a cabo la designación de la nueva supervisión técnica del convenio 1072 de 2021 por parte de Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P.
7. Que, al llevar a cabo revisión en campo por parte de la nueva supervisión técnica del convenio, se evidencia que algunas de las cotas aprobadas en la reformulación del proyecto no coinciden con las verificadas en campo.

8. Que al presentar la inconsistencia descrita en el numeral anterior, se considera necesario suspender el contrato de obra No. AQLATAM-ALC-001-2022 con el fin de realizar una revisión general de la topografía en la zona de intervención del proyecto por un plazo de treinta (30) días.

Por lo anterior, las partes involucradas, contratante y contratista, deciden suspender el contrato de obra No. AQLATAM-ALC-001-2022, a partir del 23 de enero del año 2023 por un plazo de treinta (30) días.

Para mayor constancia firman los que en ella intervinieron.



**MARIA ALEJANDRA OLIVAR CORONADO**  
Supervisora designada  
AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.  
CONTRATANTE



**JORGE IVAN ECHEVERRY SOTO**  
R.L. CONSORCIO CONSTRUREDES CERETÉ  
CONTRATISTA